



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 18841/2011 y CUDAP N° 15573/2011, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 907/11 y N° 908/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 907/11, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por el docente Dr. **Javier Luis CRISTIANO**, Legajo 34.981, DNI 20.188.590, al cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Teoría sociológica y modernidad del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha de la Resolución 98/11 emitida por el H. Consejo Superior. N° 908/11, por la que se dispone: 1) Aprobar el Curso de Postgrado denominado "Nuevas herramientas pedagógicas para el Trabajador Social" elaborado por las docentes **Liliana KREMER**, Legajo 27.084, y **Ana María ANDRADA**, Legajo 27.513. 2) Encomendar la Dirección del Curso de Postgrado a la Mgter. **Liliana KREMER**, la Coordinación a la Esp. Lic. **Ana María ANDRADA** y, reconocer como miembros del equipo docente a las mismas. 3) Los destinatarios del curso serán graduados universitarios de la Escuela de Trabajo Social pudiendo participar estudiantes de grado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al Art. 6º de la Resolución HCACETS N° 76/02. el cupo mínimo se establece en veinte (20) y el máximo en cuarenta (40) asistentes para el dictado del Curso. 4) El Curso tendrá una duración total de sesenta y cuatro (64) horas de las cuales el noventa por ciento (90 %) son presenciales y el diez por ciento (10 %) no presenciales destinadas a tutorías. La evaluación del proceso y de los conocimientos adquiridos se realizara a través de presentaciones y exposiciones de ejes temáticos en cada encuentro e informe monográfico final. Se establece el ochenta por ciento (80 %) de asistencia a las clases presenciales. El dictado del Curso se llevara a cabo en la sede de la Escuela de Trabajo Social en dos momentos: Parte I en el segundo semestre del Ciclo Lectivo 2011 y Parte II en el primer semestre del Ciclo Lectivo 2012. 5) El costo de inscripción es de doscientos cincuenta pesos (& 250) por asistente, a abonarse en dos cuotas de ciento veinte pesos (120) para el dictado de la Parte I y de

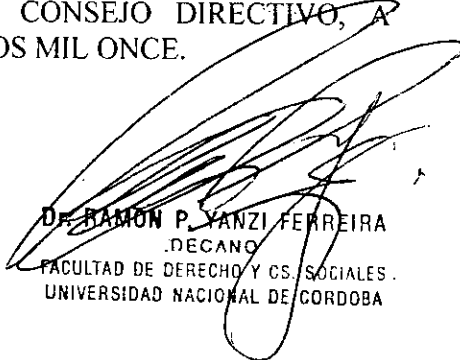
ciento treinta pesos (10) para el dictado de la Parte II. Se deberá atender a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución HCACETS N° 76/02.

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE.
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°-186/11.-